000045/2015

Trelew, de junio del año dos mil quince.----------

--- **VISTOS Y CONSIDERANDO:** ----------

- Que por un error material en el primer párrafo de la parte resolutiva de la Sentencia Definitiva Civil Nro. 005/2015, dictada en fecha 17 de Junio del 2015, se dispuso "REVOCAR PARCIALMENTE la sentencia apelada para elevar el monto del capital de condena a la suma de **PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL ($ 159.000)** ...", cuando debió consignarse "**PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL ($ 159.000)**".---------- Que en razón de lo expuesto corresponde rectificar dicho resolutorio en uso de las facultades otorgadas a este Cuerpo por los artículos 168, inc. 1ro. y 36 inc. 3ro. del CPCC.----------

--- Por ello, la Sala "B" de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew; **RESUELVE:** ----------

-- I. Rectificar el primer párrafo de la Sentencia Definitiva Civil dictada en fecha 17 de Junio del 2015 y registrada bajo el Nro. 005, el que quedará redactado del siguiente modo: "REVOCAR PARCIALMENTE la sentencia apelada para elevar el monto del capital de condena a la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL ($159.000)** correspondiéndole de dicho importe la suma de $ 34.000 al Sr. N. A. A.; la suma de $ 45.000 a la Sra. L. G. V.; y, la suma de $80.000 a la Sra. M. J. L. M., con más los intereses indicados en la anterior instancia a computar desde el día de ocurrencia del accidente (18/10/2009) y hasta el día de su efectivo pago; confirmándolo en todo lo demás que fuere materia de agravios."----------

---

--- II. Déjese nota marginal de lo decidido en el citado pronunciamiento.----------

--- III. Regístrese, notifíquese y devuélvase. ----------

RAUL ADRIAN VERGARA
JUEZ DE CAMARA

ALDO LUIS DE CUNTO
PRESIDENTE

SERGIO RUBEN LUCERO
JUEZ DE CAMARA

--- REGISTRADA BAJO EL N° _____ DE 2015 - SIC - CONSTE.----------

VILMA NOEMÍ BIRRI
SECRETARIA